

Núm. 032/2022 01/03/2022 1

RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2022 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 1 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN UNIPERSONALES DE ÁMBITO GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Mediante Resolución de 1 de junio de 2021 de este Rectorado se procedió a aprobar la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València, siendo modificada el 1 de julio de 2021.

La asunción por parte del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación de las funciones de captación de alumnado y de gestionar, con la colaboración del Consejo Social, las acciones de mecenazgo hace necesaria la creación de la Dirección de Área de Captación.

Asimismo, en el ámbito de la Gerencia es precisa la creación de la Dirección de Área de Recursos Estratégicos que efectúe el análisis para afrontar los desafíos de la Universitat en el entorno socio económico y adoptar las medidas orientadadas a lograr mayor eficiencia y calidad.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como en el artículo 53 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València aprobados mediante Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, este rectorado resuelve:

Primero.- Se modifica el artículo 16 de la Resolución de 1 de junio de 2021 de este Rectorado por la que se procedió a aprobar la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València en el siguiente sentido:

Artículo 16. Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación. Es el encargado de la política de comunicación e imagen institucional, así como de la puesta en marcha y el establecimiento de las políticas de internacionalización y de cooperación al desarrollo y la gestión de los programas internacionales de intercambio de la Universitat Politècnica de València.

Es el responsable de las relaciones internacionales, en particular en lo relativo al establecimiento de relaciones con instituciones extranjeras de educación superior para la realización de actividades académicas, científicas o de gestión y de movilidad internacional, el fomento e impulso de la movilidad internacional de la comunidad universitaria, así como la cooperación al desarrollo internacional. Además, se encarga de la Comunicación tanto interna como externa e imagen institucional y de las relaciones públicas institucionales de la Universitat Politècnica de València en coordinación con el Área del Gabinete del Rector, incluyendo la gestión de las redes sociales y las páginas web institucionales. Finalmente, el Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación es responsable de la captación de alumnado y de gestionar, con la colaboración del Consejo Social, las acciones de mecenazgo.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen



Núm. 032/2022 01/03/2022 2

Se encomiendan al Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación las siguientes funciones:

- Promover la internacionalización de la Universitat Politècnica de València incluyendo la capacitación internacional de todo el personal.
- Fomentar, promocionar e impulsar la participación de los miembros de la comunidad universitaria (personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes) en programas de intercambio académico y movilidad nacional/internacional.
- Coordinar las acciones de apoyo a la internacionalización del sistema Valenciano de Universidades.
- Establecer redes de colaboración internacionales.
- Coordinar el Programa de Universidades Europeas ENHANCE.
- Organizar, facilitar y desarrollar los procesos administrativos para la movilidad de los estudiantes entre universidades españolas y extranjeras.
- Coordinar y dar seguimiento a los programas internacionales en los que intervenga la Universitat Politècnica de València.
- Llevar a cabo la gestión económico-administrativa del presupuesto de gasto del vicerrectorado, así como del desarrollo de Programas de Posgrado o Proyectos de Colaboración Internacional Interuniversitaria, y en todos aquellos asuntos responsabilidad del Vicerrectorado.
- Dirigir la gestión de la comunicación (interna y externa), imagen institucional y
  políticas de relaciones públicas de la Universitat Politècnica de València, incluyendo la
  gestión de las redes sociales y la página web institucional.
- Coordinar la política informativa y de las relaciones de la Universitat Politècnica de València con los medios de comunicación.
- Difundir y dar proyección internacional a la oferta formativa de la Universitat Politècnica de València.
- Definir y aplicar políticas de reclutamiento de estudiantes.
- Fomentar la captación de recursos a través del Mecenazgo
- Gestionar las relaciones institucionales de la Universitat Politècnica de València tanto con instituciones públicas como privadas.
- Coordinar los itinerarios de preparación lingüística acordes a la oferta de programas de movilidad, proyectos, etc. del personal de administración y servicios y del personal docente e investigador.

De este Vicerrectorado dependen las siguientes unidades:

- Área de Comunicación.
- Área de Captación
- Área de Intercambio Académico.
- Oficina de Programas Internacionales de Intercambio.
- Área de Internacionalización.
- Oficina de Acción Internacional.
- Área de Cooperación al Desarrollo.
- Centro de Cooperación al Desarrollo.
- Área de Relaciones con Iberoamérica.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen



Núm. 032/2022 01/03/2022 3

Segundo.- Modificar el artículo 21 de la Resolución de 1 de junio de 2021 de este Rectorado por la que se procedió a aprobar la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València creando el Área de Recursos Estratégicos.

Tercero.- Habilitar a la Secretaría General para que publique un texto consolidado de la Resolución del Rector de 1 de junio de 2021 por la que se aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València que incluya la presente modificación.

El Rector. José Esteban Capilla Romá.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

Id: UPV-GENFirma-97486 Cod. Verificació: 4B42XBFK01CLW5OC